

253

Alcaide de la casa y notario de la villa  
 y de los lugares de la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon de parte de su señoria  
 no se ha de celebrar el dicho  
 casamiento de los dichos señores  
 por no haber consentimiento de los  
 dichos señores de la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon de parte de su señoria  
 para que se celebre el dicho  
 casamiento de los dichos señores  
 por no haber consentimiento de los  
 dichos señores de la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon de parte de su señoria

En la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon a diez y siete dias del mes  
 de mayo de mill e quatrocientos e  
 noventa e tres años

Yo el dicho Alcaide de la casa y  
 notario de la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon de parte de su señoria  
 para que conste e para que se  
 acuerde

Yo el dicho Alcaide de la casa y  
 notario de la villa de Valde-  
 vado de los reynos de castilla y  
 de leon de parte de su señoria  
 para que conste e para que se  
 acuerde

